

Acuerdo por el que se establecen nuevas actividades esenciales

Les informamos que el pasado 3 de agosto, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen nuevas actividades o industrias consideradas como esenciales, a fin de garantizar el correcto inicio del ciclo escolar 2020-2021.

En tal virtud, las empresas y negocios orientados a satisfacer la demanda de bienes y servicios relacionados con la fabricación, venta y distribución de insumos y artículos de papelería y material didáctico; uniformes, mochilas y demás artículos escolares; dispositivos electrónicos de cálculo y procesamiento de datos como son tabletas, computadoras y calculadoras; así como las actividades desarrolladas por editoriales y librerías; podrán operar, como esenciales, a partir del día de hoy, 4 de agosto, debiendo cumplir con los “Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas” e, inclusive, cuando el semáforo epidemiológico de su localidad se encuentre en color rojo.

Para descargar el Acuerdo presione aquí: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5597707&fecha=03/08/2020

Para obtener información adicional, contactar a nuestros expertos:

Rodolfo Trampe, Socio:

+52 (55) 5258 1054 | rtrampe@vwys.com.mx

Alix Trimmer, Asociada:

+52 (55) 5258 1016 | atrimmer@vwys.com.mx

Alejandro Pérez, Asociado:

+52 (55) 5258 1054 | alopez@vwys.com.mx

VON WOBESER Y SIERRA, S.C.
Ciudad de México, a 4 de agosto del 2020.

ATENTAMENTE